

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22256 REAL DECRETO 1301/1991, de 23 de julio, por la que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Luis Serrano de Pablo, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de julio de 1991.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 1 de septiembre de 1991, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, con destino en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22257 REAL DECRETO 1302/1991, de 30 de agosto, por el que se dispone que don Jaime de Abrisqueta Martínez cese como Embajador de España en el Reino de Swazilandia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 1991, Vengo en disponer que don Jaime de Abrisqueta Martínez cese como Embajador de España en el Reino de Swazilandia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

22258 REAL DECRETO 1303/1991, de 30 de agosto, por el que se dispone que don Jaime de Abrisqueta Martínez cese como Embajador de España en Lesotho, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 1991, Vengo en disponer que don Jaime de Abrisqueta Martínez cese como Embajador de España en Lesotho, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

22259 REAL DECRETO 1304/1991, de 30 de agosto, por el que se dispone que don Jaime de Abrisqueta Martínez cese como Embajador de España en la República Popular de Mozambique, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 1991, Vengo en disponer que don Jaime de Abrisqueta Martínez cese como Embajador de España en la República Popular de Mozambique, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22260 ORDEN de 26 de agosto de 1991 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto convocado a libre designación por Orden de 29 de julio de 1991.

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la Dirección General de Programación e Inversiones, convocado por Orden de 29 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Programación e Inversiones, nivel 30, a don César Estrada Martínez, número de Registro Personal 129522846, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con efectos de 1 de septiembre.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22261 ORDEN de 1 de agosto de 1991 por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 1991, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo).

Por Orden de 15 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) se resolvió concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo).

Advirtiendo omisión de la última hoja del anexo publicado (puestos 53, 54 y 55), se adjunta la misma para su publicación.

Madrid, 1 de agosto de 1991.-P. D. (Orden de 26 de julio de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

ANEXO

N.º orden	Puesto adjudicado			Puesto de cese			Datos personales					
	Puesto	N	GR	Localidad/provincia	Puesto	N	Minist.	Localidad/provincia	Apellidos y nombre	NRP	GR	Cuerpo o Escala
53 (019)	Jefe Sección.	22	B/C	Madrid (SS.CC.).	Jefe Negociado.	18	TR	Madrid.	Izquierdo de Miguel, Lorenzo.	1678110668A6025	18	Administrativo OO.AA.
54 (019)	Jefe Sección.	22	B/C	Madrid (SS.CC.).	Jefe Negociado.	18	TR	Madrid.	Bernedo Becerra, María Carmen.	0027159746A6025	18	Administrativo OO.AA.
55 (019)	Jefe Sección.	22	B/C	Madrid (SS.CC.).	Jefe Negociado.	18	TR	Madrid.	Torija Moraleda, José Luis.	0024302743A1135	18	Administrativo Admón. Estado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

22262 REAL DECRETO 1305/1991, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese como Director general de Inversiones Exteriores de don Javier Fernández Méndez de Andés.

A propuesta del Ministro de Industria, Comercio y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 1991,

Vengo en disponer el cese de don Javier Fernández Méndez de Andés como Director general de Inversiones Exteriores, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Comercio y Turismo,
JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ

22263 REAL DECRETO 1306/1991, de 30 de agosto, por el que se nombra Director general de Inversiones Exteriores a don José Antonio Zamora Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Industria, Comercio y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 1991,

Vengo en nombrar Director general de Inversiones Exteriores a don José Antonio Zamora Rodríguez.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Comercio y Turismo,
JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ

UNIVERSIDADES

22264 RESOLUCION de 14 de agosto de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Antonio Angel Vidal Andión Gerente de esta Universidad.

Por Resolución de 12 de junio de 1991, de la Universidad de Vigo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), se anunciaba el puesto de Gerente para su cobertura mediante libre designación.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y una vez valorados los curriculum vitae y demás méritos alegados por los candidatos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 51, f), de las normas estatutarias provisionales de la Universidad de Vigo, ha resuelto:

Nombrar a don Antonio Vidal Andión, documento nacional de identidad número 35.231.137, Gerente de la Universidad de Vigo, en las condiciones establecidas por Resolución rectoral de 12 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si el funcionario libre designado radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante este Rectorado, recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 14 de agosto de 1991.-El Rector, Luis Espada Recarey.